

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0007/2026-I	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		27/03/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 25 veinticinco de febrero del 2026 dos mil veintiséis emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala. CÚMPLASE
2	RAA-0015/2026-I	PRESIDENTA MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN		27/03/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Queda sin materia el presente recurso por las consideraciones expuestas en el presente fallo. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0021/2026-I	BENJAMÍN SÁNCHEZ MELÉNDEZ	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	27/03/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios resultaron infundados e inoperantes, en consecuencia, se confirma el auto recurrido. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0135/2025-I	OCIEL HUERTA TORRES		27/03/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron INFUNDADOS en una parte e INOPERANTES en otra los agravios expuestos por la apelante, y en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia combatida en los términos precisados en el presente fallo. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0019/2026-I	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		27/03/2026	PRIMERO. Esta Primera Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado el primer agravio e infundado el segundo, en consecuencia, se modifica la sentencia recurrida conforme a lo señalado en el último considerando. TERCERO. Se ordena al Juez recurrido, que una vez que la presente sentencia cause ejecutoria, vigile su debido cumplimiento, conforme a las condiciones precisadas en la misma. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JAR-0019/2026-I	JANNETH VIEYRA NUÑEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE PERIBÁN, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PERIBÁN, MICHOACÁN	27/03/2026	PRIMERO. La Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Es improcedente el recurso de reconsideración intentado por la parte actora, por los motivos vertidos en el considerando SEGUNDO de esta sentencia. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese mediante minuta electrónica a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0017/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	SÍNIDICO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	27/03/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado el único agravio que la parte recurrente hizo valer. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto recurrido. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno; remítase copia certificada de la presente sentencia a la Juzgadora de origen, para los efectos conducentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0007/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN Y OTRAS		27/03/2026	PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expuestos por los recurrentes. TERCERO. En consecuencia, se confirma el auto combatido. CUARTO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0026/2026-I	PRESIDENTE DEL CONCEJO COMUNAL INDÍGENA DE SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO, MICHOACÁN		27/03/2026	POR RECIBIDO el oficio... que remite el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Sala los autos del expediente del juicio administrativo tradicional... así como los del recurso de apelación... para los efectos de tramitar el medio de impugnación que es interpuesto por... en cuanto abogado autorizado de la autoridad codemandada Presidente del Concejo Comunal Indígena de San Ángel Zurumucapio, Michoacán... por tanto, atendiendo a que lo interpone en tiempo, SE ADMITE en trámite el recurso de apelación en ambos efectos... con la copia simple del escrito de impugnación, córrase traslado a la parte actora y autoridades codemandadas Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de la Policía Municipal, adscritos al municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, para que manifiesten lo que a su interés convenga en el plazo de tres días hábiles... en el entendido de que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso... se tiene a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en... ahora bien, dado que la parte actora y las autoridades codemandadas adscritas al municipio de Ziracuaretiro, Michoacán, fueron omisas en atender lo requerido por la juzgadora de instancia, en el sentido de que señalaran domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad de Morelia, en consecuencia, se comisiona al Actuario adscrito para que la notificación relativa al presente proveído y subsecuentes, se las practique por medio de lista autorizada, por tanto, las copias de traslado a que se contrae este acuerdo, quedan a su disposición en días y horas de despacho en la secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, a fin de que ocurran a recogerlas, previa identificación y recibo se deje en autos para constancia legal... recurso de reconsideracion

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de abril de 2026.

10	JAR-0016/2026-I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/03/2026	PREVIO a la admisión del presente recurso de reconsideración, SE REQUIERE a la Jueza Segunda del Tribunal, a fin de que a la brevedad posible, allegue a esta Sala copia certificada de las constancias que se señalan a continuación.... mismas que son necesarias para el adecuado trámite del medio de impugnación... NOTIFIQUESE POR LISTA
11	RAA-0099/2025-I	CELULOSA Y PAPEL DE MICHOACÁN, S.A. DE C.V.		27/03/2026	Dado que es obligación de esta Sala velar por la plena ejecución de sus resoluciones, así como de las sentencias que hayan quedado firmes en los Juzgados de su jurisdicción, conforme a los artículos 222 y 281 del Código de la Materia, se requiere al Juez Tercero de este Tribunal, para que a la brevedad posible adjunte copias debidamente certificadas de las actuaciones propias y de las autoridades demandadas, que dan cumplimiento al precitado fallo, a efecto de que esta Sala cuente con elementos suficientes para determinar el debido acatamiento. CÚMPLASE
12	JAR-0009/2026-I	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/03/2026	Visto el estado procesal que guardan los autos, de los que se desprende que por medio del oficio número 0114/2026-I, se informó el contenido del proveído de fecha 6 seis de marzo del año en curso y en virtud de que a la fecha aún no se cuenta con la información solicitada, se requiere nuevamente al Juez Primero Administrativo, a fin de que, a la brevedad posible, remita a esta Alzada la información y las constancias con las que las partes hayan atendido el precitado requerimiento, o bien, si omitieron hacer señalamiento alguno. CÚMPLASE
13	PRA-0002/2026-I	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		27/03/2026	POR RECIBIDOS los oficios... que remite la autoridad substanciadora en alcance a los diversos... hace llegar dos legajos con actuaciones dentro del expediente del procedimiento administrativo de responsabilidades número... dentro de los que se aprecia la audiencia a cargo de la presunta responsable... por tanto, esta Sala como autoridad resolutora determina avocarse al conocimiento de la presunta falta administrativa de... prevista por el artículo... de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	PRA-0011/2025-I	DERIVADO DE OFICIO NO. DEAISC/OIC/SEDEBI/554/2021.-		27/03/2026	POR RECIBIDO el oficio que remite el Secretario General de Acuerdos del Tribunal... en atención a su contenido... dentro del plazo legal concedido ríndase el informe que se requiere... OTRO
15	JAR-0014/2026-I	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	27/03/2026	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta Sala el día 27 veintisiete de marzo de la presente anualidad, suscrito por ATZIMBA HERNÁNDEZ RANGEL, en cuanto autorizada de Anabella García Farfán, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 18 dieciocho de marzo del año en curso, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en los términos de su escrito de cuenta, las que en su momento serán tomadas en consideración. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JAR-0020/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRA		27/03/2026	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que la parte actora en el juicio de origen: a) Hugo Miguel Rodríguez Peña, y la autoridad codemandada b) Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán, no compareció a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 18 dieciocho de marzo de 2026 dos mil veintiséis, toda vez que dicho proveído se les notificó por medio de lista autorizada el día 20 veinte de marzo del año en curso, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0137/2025-I	JANETH RESÉNDIZ HERNÁNDEZ	TESORERO MUNICIPAL DE URUAPAN	06/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 20 veinte de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala. CÚMPLASE
2	JAR-0087/2025-I	MARÍA GUADALUPE GÓMEZ DE LA CRUZ	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	06/04/2026	En virtud de que a la fecha aún no se cuenta con las constancias relativas al cumplimiento de la ejecutoria de mérito, con fundamento en los artículos 222 y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la Juez Segundo Administrativo, a fin de que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que reciba el oficio correspondiente, remita las constancias que acrediten el cumplimiento dado al fallo dictado por este órgano de Alzada. CÚMPLASE
3	RAA-0009/2026-I	MARÍA ISABEL PONCE REYES	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN	06/04/2026	Se da cuenta con el oficio suscrito por el Coordinador de Amparos del Tribunal, con el cual, hace del conocimiento a esta Sala, que el 26 veintiséis de marzo del año en curso, se recibió en la oficialía de partes el escrito que contiene la demanda de amparo directo que interpone la parte recurrente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0018/2026-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN Y OTRAS		07/04/2026	PREVIO a proveer en cuanto al fondo del escrito que presenta..., dado que el mismo fue presentado por la vía postal y los datos contenidos en el sello plasmado sobre las estampillas postales resulta ilegible, se requiere al Administrador Postal a fin de que rinda un informe sobre la fecha y lugar en que fue depositado el sobre con el código... a fin de evaluar si dicha promoción se encuentra presentada en tiempo... NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0006/2025-I	-----		07/04/2026	Visto el oficio descrito en la razón de cuenta que antecede, con el cual, Ramiro Rodríguez Alvarado, apoderado jurídico de la Secretaría de Educación del Estado de Michoacán, tercer interesado y por Rocío Hernández Martínez, en cuanto jefe de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en cuanto autoridad investigadora, interponen recurso de apelación en contra de la sentencia dictada por esta Magistratura el 27 veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0006/2026-I	ROGELIO OLIVA MONJE		07/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 27 veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción por medio de la cual resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los agravios expuestos por la recurrente, en consecuencia, se confirmó la sentencia de fecha 13 trece de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco... se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
4	RAA-0110/2025-I	HEBER ALEJANDRO RODRÍGUEZ DELGADO		07/04/2026	Del contenido de las actuaciones que se allegan a esta Sala, se desprende que las partes recurrentes interpusieron demanda de amparo directo en contra de la sentencia de 14 catorce de noviembre de 2025 dos mil veinticinco emitida por esta Alzada, por razón de turno le correspondió conocer al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, autoridad judicial que con fundamento en la fracción XXII, del artículo 61 de la Ley de Amparo, procedió a Desecharlas de Plano, decisión judicial que causó firmeza, dado que las autoridades quejas no interpusieron recurso de reclamación contra el desechamiento... Al inexistir trámite pendiente por efectuar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0020/2026-I	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.		07/04/2026	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado ante esta Sala el día 27 veintisiete de marzo de la presente anualidad, suscrito por Patricia Ruiz Valencia, en cuanto Directora de Ingresos del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, personalidad que le queda acreditada, en relación al nombramiento certificado, expedido a su nombre, y con dicha personalidad que tiene reconocida en esta segunda instancia, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 19 diecinueve de marzo del año en curso, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en los términos de su escrito de cuenta, las que en su momento serán tomadas en consideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0684/2016-I	RAMON CUIN TAPIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	07/04/2026	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta que antecede bajo el inciso a), con el cual, la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal informa el oficio número 5601 generado dentro del juicio de amparo indirecto II-1350/2023, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, por medio del cual hace del conocimiento a esta Alzada, que por auto de 18 dieciocho de marzo de la presente anualidad, se declaró cumplido el fallo protector... Por otra parte, se agrega al expediente el oficio referido en la razón de cuenta bajo el inciso b), con el que la Secretaría de Acuerdos de la Tercera Sala, allega a esta Alzada la copia certificada de la sentencia en cumplimiento al amparo indirecto II-1350/2023, mediante la cual se confirma el auto de 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés dentro del juicio JA-0684/2016-I, de igual manera, se precisa que la misma aún no causa ejecutoria. CÚMPLASE
7	RAA-0008/2026-I	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE MICHOACÁN		07/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 25 veinticinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción por medio de la cual resultaron fundados el primer agravio expuesto por el recurrente, en consecuencia, se confirmó la sentencia de fecha 22 veintidós de octubre del año 2025 dos mil veinticinco, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 25 veinticinco de febrero de 2026 dos mil veintiséis... se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido. CÚMPLASE
8	RAA-0003/2026-I	MARIANO ZURITA ÁBREGO		07/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 27 veintisiete de febrero de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0023/2026-I	JUAN PABLO CHÁVEZ PÉREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/04/2026	Vista la certificación que antecede, el estado procesal que guardan los autos, así como el escrito y un anexo presentados en el Sistema Informático del Tribunal (SIT) el día 27 veintisiete de marzo, suscrito por la DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, autoridad demandada dentro del juicio JA-0295/2025-III, con dicha personalidad se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 17 diecisiete de marzo del año en curso, realizando para tal efecto las manifestaciones que precisa en su escrito de cuenta. Finalmente, acorde a la certificación de supra líneas, se advierte que la autoridad codemandada TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN. no compareció a desahogar la vista concedida en el precitado proveído dentro del plazo que se le otorgó, toda vez que dicho proveído se le notificó por medio de correo electrónico el día 20 veinte de marzo del presente año, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	PRA-0011/2025-I	DERIVADO DE OFICIO NO. DEAISC/OIC/SEDEBI/554/2021.-		08/04/2026	SE TIENEN por expuestas las manifestaciones que presenta la autoridad investigadora con relación al incidente de nulidad de notificaciones interpuesto por el presunto responsable...se declara precluido el derecho de las autoridades terceras llamadas al procedimiento para hacer sus respectivas manifestaciones... se señalan las 10:00 diez horas del 14 catorce de abril de 2026 dos mil veintiséis, para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0027/2026-I	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		08/04/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con el escrito que contiene el medio de impugnación en cita, que consta de... fojas, córrase traslado a los actores del juicio de origen en el domicilio que para tales efectos señaló en autos del juicio subyacente, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso. en el entendido de que como la apelación constituye una nueva instancia, en su primer escrito, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que sean personales, se les practicarán por medio de lista autorizada en términos del artículo 224 del ordenamiento de la materia... se tiene a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando a profesionistas... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0003/2026-I	DERIVADO DE MEMORANDUM NO. 121/2025, SUSCRITO POR JOSÉ ARFAXAD DELGADO AGUILAR.		09/04/2026	Expidase a su costa la copia certificada que solicita, respecto de todo lo actuado dentro del procedimiento que nos ocupa al presunto responsable... sin que haya lugar a exentar el pago de los derechos que por ello se originen, toda vez que el artículo 35, fracción VII de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2026 dos mil veintiséis, (dispositivo normativo en el que sustenta su petición) hace referencia expresa a aquellas certificaciones que expidan los Jueces o Secretarios del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por tanto, al solicitar las copias a un órgano autónomo, se deberá sujetar a la tarifa establecida para tal efecto. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAP-0006/2025-I	-----		09/04/2026	POR RECIBIDO el oficio... que remite el Secretario General de Acuerdos, al que adjunta los autos del expediente en que se actúa con sus anexos consistentes en... lo anterior, toda vez que en fecha 11 once de febrero de 2026 dos mil veintiséis, el Pleno del Tribunal dictó sentencia en los presentes recursos de apelación acumulados, bajo los siguientes resolutivos: "PRIMERO. El Pleno del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, es competente para conocer y resolver los Recursos de Apelación identificados con los números RAP-0006/2025-I, y acumulados RAP-0007/2025-I y RAP-0008/2025-I, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán y el Código de Justicia Administrativa del Estado. SEGUNDO. Por una parte resultaron inoperantes en una parte y fundados en el recurso de apelación RAP-0006/2025-I, interpuesto por la persona moral "..., por las razones expuestas en el considerando OCTAVO de la presente resolución, y por otra parte, resultan resultaron infundados en una parte e inoperantes en otra los recursos de apelación RAP-0007/2025-I y RAP-0008/2025-I, interpuestos por el Titular de... y por el Titular de ..., respectivamente, en términos de lo razonado en el considerando NOVENO de esta resolución. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia recurrida de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco, únicamente en la que respecta a la determinación de responsabilidad administrativa grave por uso indebido de recursos públicos, prevista en el artículo 71 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán, atribuida a la persona moral..., así como las sanciones impuestas con motivo de dicha infracción. Por otra parte, se confirma la sentencia recurrida en la parte en la que determinó la inexistencia de la falta administrativa grave de abuso de funciones, prevista... atribuida a... CUARTO. Notifíquese la presente resolución a las partes en términos de ley, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido." (sic). Esta Magistratura se impone de su contenido... NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	RAA-0032/2026-I	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/04/2026	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado... Infórmese por oficio esta determinación al Juez residente en Zamora de este Tribunal... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0031/2026-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN Y OTRAS	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZAMORA, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	09/04/2026	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de apelación intentado... Infórmese esta determinación al Juez residente en Zamora, Michoacán... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0010/2025-I	DERIVADO DE AUDITORÍA.-		10/04/2026	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de apertura de las unidades de almacenamiento de información extraíbles USB, agregadas dentro del expediente de investigación número... presentado en esta Sala el tres de diciembre de dos mil veinticinco. OTRO
2	RAA-0029/2026-I	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCÁN		10/04/2026	Con la calidad procesal descrita, la recurrente ocurre por conducto de su representada, a impugnar la sentencia de 12 doce de enero del año 2026 dos mil veintiséis, dictada por la Juez Primero de este Órgano Jurisdiccional, dentro de los autos del juicio administrativo ... por la que declaró configurada la negativa ficta combatida por la parte actora. Atendiendo a que la promovente presenta el recurso con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y la fecha de recepción de la promoción que se acuerda, se admite a trámite el recurso de apelación. Córrase traslado a la parte actora del juicio de origen en el domicilio que para tales efectos señaló en autos del juicio subyacente, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso. Sin que haya lugar a admitir a la ocurrente los medios de convicción que refiere en su escrito, toda vez que este órgano de Alzada tiene por objeto revisar la sentencia emitida mediante un nuevo examen de los puntos controvertidos a la luz de los agravios hechos valer por el recurrente y lo que aparece probado en autos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0024/2026-I	YOLANDA RODRÍGUEZ ACOSTA	DIRECCIÓN DE PREVISIÓN SOCIAL Y FOMENTO AL EMPLEO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO	10/04/2026	Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/0939/2026[1], signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, por razón de turno, remite a esta Sala el testimonio para sustanciar el recurso de reconsideración... En consideración a que la ocurrente presenta la impugnación con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y el sello de recepción de la promoción que se acuerda y que fuera presentada en la oficialía de Partes del Juzgado Tercero de este Tribunal el 24 veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis... se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
4	RER-0002/2026-I	PRESUNTO RESPONSABLE		10/04/2026	Se ordena la remisión del presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, al no ser procedente la petición del promovente por los motivos expuestos en diverso proveído, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. OTRO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0010/2025-I	DERIVADO DE AUDITORÍA.-		13/04/2026	Con esta fecha se llevo a cabo la audiencia de apertura de las unidades de almacenamiento de información extraíbles USB, agregadas dentro del expediente de investigación número... presentado en esta Sala en fecha.... OTRO
2	JAR-0008/2026-I	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	13/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción por medio de la cual resultó fundado el primer agravio expuesto por la recurrente, en consecuencia, se revocó el auto combatido de fecha 09 nueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 20 veinte de febrero de 2026 dos mil veintiséis, por consiguiente queda firme. CÚMPLASE
3	JAR-0027/2026-I	RUBIO OLIVARES JORGE	NOTIFICADOR Y/O INSPECTOR ADSCRITO AL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	13/04/2026	POR los motivos que se exponen SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado... Infórmese esta determinación al Juez residente en Zamora de este Tribunal... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0024/2026-I	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ.		13/04/2026	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que las autoridades demandadas... o comparecieron a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 24 veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis, toda vez que dicho proveído se les notificó por medio de lista autorizada el día 26 veintiséis de marzo del año en curso, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0026/2026-I	FRANCISCO GARIBAY BENÍTEZ Y/O FRANCISCO BARIBAY BENÍTEZ		13/04/2026	Téngase por recibido el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio para sustanciar el recurso de reconsideración citado al rubro en 432 fojas; mismo que es interpuesto por... tercero interesado dentro del juicio administrativo... actuando por su propio derecho. Con el carácter descrito, el compareciente ocurre a recurrir el acuerdo de... dictado por la Juez residente en Uruapan de este órgano jurisdiccional, dentro de los autos del juicio tradicional... por el que determina sostener los efectos de la suspensión otorgada en auto de... en consideración a que el compareciente presenta el recurso de reconsideración con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y el sello de recepción de la promoción que se acuerda y que fuera presentada en el domicilio particular del Secretario habilitado para recibir correspondencia oficial fuera del horario normal de labores del Juzgado... se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado. Con la copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención... córrase traslado a la parte actora..., así como a las autoridades demandadas... para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso... Con relación a la suspensión que solicita del acuerdo que se impugna, se hace del conocimiento del recurrente que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, toda vez que de los artículos 299 a 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no se advierte que la interposición del recurso de reconsideración suspenda los efectos de los proveídos de los jueces administrativos al instruir los juicios de su competencia, por lo que dicho auto se presume legalmente válido mientras tanto no sea revocado mediante sentencia, desde luego a la luz de los agravios que se hicieron valer en su contra. De acuerdo a la información que envía el Juzgado de los autos, se tiene a las partes por señalando los siguientes domicilios para realizar notificaciones en esta ciudad capital: a).- A la parte recurrente, como lo expresa en su escrito de impugnación, se ordena practicarle las notificaciones personales que se generen durante la substanciación de la impugnación, por medio de lista que se fije en los estrados del Tribunal; asimismo, se le tiene como sus autorizados para recibir notificaciones e imponerse de los autos a... b).- A la parte actora, en calle... y por autorizando a Leticia Chávez Rosales... c).- A las autoridades codemandadas... en calle... y autorizando a... Lugar a donde el Actuario deberá entregar las copias de traslado a que se contrae este auto. d) Por cuanto hace al Síndico Municipal de Paracho, dado que de autos no se desprende que haya ocurrido a desahogar el requerimiento contenido en el acuerdo de 09 nueve de febrero de 2026 dos mil veintiséis, ante el juzgador de instancia, en el sentido de que señalara domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, por tanto, con fundamento en el artículo 224 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se comisiona al Actuario adscrito, para los efectos de que la notificación del presente proveído y subsecuentes, las practique por medio de lista autorizada, en el entendido de que en términos de los artículos 77, 81 y 84 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, las copias de traslado a que se contrae este auto, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, a fin de que ocurra a recogerlas en días y horas de despacho, previa razón y recibo se deje en autos para constancia legal. Infórmese esta determinación a la Juez con sede en Uruapan de este Tribunal, dado que la presente impugnación proviene del juicio administrativo... Notifíquese por lista a la parte recurrente; personalmente a la parte actora; mediante oficio y lista a las autoridades recurridas, según corresponda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2025-I	DERIVADO DE OFICIO NO. DEAISC/OIC/SEDEBI/554/2021.-		14/04/2026	Con esta fecha se llevó a cabo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos señalada dentro del incidente de previo y especial pronunciamiento de Nulidad de Notificaciones, interpuesto por el presunto responsable, dejándose los autos en estados de resolución. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0018/2026-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN Y OTRAS		14/04/2026	POR RECIBIDO el oficio... que remite el enargado del Centro de Reparto en Morelia de Correos de México... en atención al proveído de fecha... allega la información que le fue requerida, precisando que la pieza postal registrada con el código... fue presentada en la sucursal de... en la fecha de... por tanto, atendiendo a que la promoción fue depositada dentro del plazo legal que el ocurante disponía para hacer sus manifestaciones conforme al acuerdo de admisión del presente recurso de reconsideración... se regulariza el procedimiento... se deja sin efectos parcialmente el proveído de fecha... y en su lugar, se le tienen por expuestas sus manifestaciones, asimismo, se toma nota el estado de autos, de los que se desprende que señaló domicilio ante el juez de instancia para recibir notificaciones en la sede donde reside esta Sala... además, dado que señala que las autoridades demandadas tienen interpuesto diverso recurso de reconsideración que resulta idéntico al que se tramita en la presente jurisdicción, se solicita la información correspondiente al Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0022/2026-I	MARCO EDU MORALES ROJAS		14/04/2026	POR los motivos que se exponen, se hace del conocimiento del promovente que no ha lugar a proveer en cuanto al recurso de revisión que interpone... Infórmese lo anterior a la Jueza Segunda del Tribunal y notifíquesele personalmente en el domicilio que señala en su ocursu... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
4	PRA-0007/2025-I	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		14/04/2026	se les tiene a las partes por precluido el derecho para pronunciarse en relación a formular alegatos, por tanto, se procede a declarar cerrada la instrucción y se manda citar a las partes para oír resolución en el presente procedimiento... NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0005/2026-I	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN	SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	15/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 20 veinte de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala. CÚMPLASE
2	JAR-0003/2026-I	TITULAR DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		15/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 27 veintisiete de febrero del año 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala. CÚMPLASE
3	JAR-0029/2025-I	JORDÁN REYES GARCÍA		15/04/2026	En virtud de que a la fecha aún no se cuenta con las constancias relativas a la firmeza del proveído citado con anterioridad, en consecuencia, se requiere a la Subcoordinación de Amparos, a fin de que, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que reciba el oficio correspondiente, informe a esta Magistratura, si a la fecha, el Juzgador Federal se pronunció sobre la firmeza del acuerdo que declaró cumplida la ejecutoria, y en su caso, remita las constancias correspondientes al cuaderno de amparo que se haya abierto, para los efectos de la ejecutoria y archivo del expediente. CÚMPLASE
4	JAR-0014/2026-I	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	15/04/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
5	RAA-0023/2026-I	JUAN PABLO CHÁVEZ PÉREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/04/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
6	RAA-0003/2026-I	MARIANO ZURITA ÁBREGO		15/04/2026	Se da cuenta con el oficio remitido por el Secretario de Estudio y Cuenta del Juzgado Tercero Administrativo, con el que informa que en cumplimiento a la sentencia dictada por este Juzgado de Alzada el pasado 27 veintisiete de febrero del año en curso. A ese respecto, la suscrita Magistrada queda enterada del contenido del oficio que se remite, por lo que se manda agregar a los autos para que obre como legalmente corresponda. En atención a que a la fecha no queda trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE
7	RAA-0026/2026-I	PRESIDENTE DEL CONCEJO COMUNAL INDÍGENA DE SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO, MICHOACÁN		15/04/2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 13 trece de abril de la presente anualidad, suscrito por Margarita Nadia Melchor de Río, quien comparece a señalar domicilio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	JAR-0023/2026-I	ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y MIGUEL RINCÓN GÓMEZ		15/04/2026	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que las autoridades codemandadas del juicio de origen no comparecieron a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 24 veinticuatro de marzo del año en curso, dentro del plazo que se les otorgó, toda vez que dicho proveído se les notificó por medio de oficio el día 27 veintisiete de marzo de este año, por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que les feneció el término legal concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0077/2025-I	ARTEMIO TOLEDO MIGUEL		15/04/2026	Téngase por recibido el oficio que remite la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de este Tribunal, mediante el cual informa el contenido del proveído dictado el 10 diez de abril del año en curso, en el que hace saber el cumplimiento a la sentencia dictada por esta Alzada el 31 treinta y uno de octubre del año próximo pasado. En virtud de lo anterior, la suscrita Magistrada queda enterada del contenido del oficio que se remite y se ordena glosarlo a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda, en el entendido que en virtud a que se ordenó la reposición del procedimiento, los efectos del fallo se verán materializados de manera progresiva conforme se agoten las etapas procesales y se subsanen las formalidades requeridas. En atención a que a la fecha no queda trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE
10	RAA-0002/2024-I	EDGAR EDUARDO TORRES RIVERA		15/04/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante esta Sala el día 14 catorce de abril de la presente anualidad, mediante el cual, el ocursoante solicita a esta Alzada declarar la firmeza de la resolución emitida en cumplimiento a la sentencia de amparo directo número 320/2024, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
11	RAA-0143/2022-I	AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN Y OTRA		15/04/2026	POR RECIBIDO el oficio... que remite el Coordinador de Amparos del Tribunal, con el que, hace del conocimiento de esta Sala el proveído dictado dentro de los autos del juicio de amparo directo número... del que se advierte que el Primer Tribunal Colegiado en materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, por acuerdo de fecha... tuvo por consentido el auto con el que declaró cumplido el fallo protector, archivando el expediente federal... por tanto, devuelve una memoria USB con las siguientes características... virtud a lo anterior, se glosa el cuaderno con las constancias originales del amparo en mención y la memoria que se allega a los autos para que obren como legalmente corresponda... ahora bien, dado que a la fecha no queda trámite pendiente por efectuar, es procedente el archivo definitivo del expediente en que se actúa... infórmese lo anterior al Juez Tercero del Tribunal y háganse las anotaciones en el libro de gobierno correspondiente... CÚMPLASE
12	RI-0001/2026-I	CORPORATIVO INMOBILIARIO SINER S.A. DE C.V.		15/04/2026	En atención al escrito que presenta el apoderado jurídico de la persona moral promovente... se hace del conocimiento del ocursoante que como lo refirió, esta autoridad jurisdiccional, al admitir en trámite el recurso de inconformidad, requirió a las autoridades allegaran las pruebas ofrecidas, incluyendo desde luego, las que correspondían al Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, autoridad que como se precisó en el acuerdo de 04 cuatro de marzo de la presente anualidad, allegó un legajo certificado en 10 diez fojas... mismas que se le tuvieron por admitidas, documentos que obran a fojas 70 y 80 del primer tomo del expediente. Por otra parte, y en relación con el oficio... del que aduce se encuentra incompleto, de la revisión de los autos, se tiene que a fojas 60 y 61, se encuentra el precitado oficio constante de tres páginas con su contenido completo y legible. Razón por la cual, se hace del conocimiento del compareciente que no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de abril de 2026.

13	PRA-0004/2025-I	DERIVADO DE DENUNCIA.-		15/04/2026	Esta Magistratura se impone del contenido de los oficios... y ... que remite el Secretario General de Acuerdos y el Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala del Tribunal... se desprende que el recurso de apelación interpuesto por la autoridad investigadora fue turnado a la Cuarta Sala y mediante proveído de fecha... se admitió en trámite, habiéndosele asignado el consecutivo... de su índice... OTRO
----	-----------------	------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0071/2025-I	COMERSPRO DEL PACÍFICO, S.C. DE R.L. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	16/04/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso, y en virtud que hasta este momento no se han recibido las constancias que demuestren que el efecto señalado con el número 3 en la sentencia del presente recurso. Por tanto, con base en lo estipulado por los artículos 222 y 281 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la Jueza del Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, para que remita las constancias que acrediten el cumplimiento al efecto señalado en supra líneas. CÚMPLASE
2	RAA-0049/2025-I	KARINA ROSALES RODRIGUEZ		16/04/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso del que se advierte que mediante oficio número 5761/2025-III, la Secretaria del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, hizo llegar a esta Alzada las constancias relativas al cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente recurso. Una vez analizadas las precitadas constancias, se desprende que los lineamientos dictados en la sentencia han sido acatados en su integridad, habiéndose restituido a las partes en el goce de sus derechos. Aunado a lo anterior y al no existir actos pendientes de ejecución, esta Sala ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE
3	JAR-0087/2025-I	MARÍA GUADALUPE GÓMEZ DE LA CRUZ	INSPECTOR-NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	16/04/2026	Téngase por recibido el oficio número 1780/2026-II, presentado en esta Sala el día 10 diez de abril del año en curso, que remite la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de este Tribunal, mediante el cual informa el contenido del proveído dictado el 24 veinticuatro de marzo del presente año, en el que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por esta Alzada en data 30 treinta de enero de este año, procedió a ... En atención a que a la fecha no queda tramite pendiente por realizar, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE
4	PRA-0008/2025-I	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		16/04/2026	La Tercera Sala de este Tribunal, informa que por proveído de fecha... declaró firme el proveído que desechó el recurso de reconsideración que interpuso la autoridad investigadora, en contra del auto de fecha... por tanto, se informa a la autoridad substanciadora de dicha circunstancia, a fin de que proceda en los términos establecidos en el auto de fecha... NOTIFÍQUESE POR OFICIO
5	RAA-0026/2026-I	PRESIDENTE DEL CONCEJO COMUNAL INDÍGENA DE SAN ÁNGEL ZURUMUCAPIO, MICHOACÁN		16/04/2026	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que las autoridades codemandadas, no comparecieron a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 27 veintisiete de marzo de 2026 dos mil veintiséis, toda vez que dicho proveído se les notificó por medio de lista autorizada el día 07 siete de abril del año en curso, por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	RAA-0021/2026-I	SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN		16/04/2026	Se da cuenta con el oficio TAAM/SGA/CA/901/2026, suscrito por el Coordinador de Amparos del Tribunal, con el cual, hace del conocimiento a esta Sala, que el 15 quince de abril del año en curso, se recibió en la oficialía de partes el escrito que contiene la demanda de amparo directo que interpone el SECRETARIO DE SALUD DE MICHOACÁN, en la que señaló como acto reclamado... De igual forma, refiere que, de la lectura del escrito, se desprende que la parte quejosa SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. Por otra parte, fórmese cuaderno de amparo con las constancias que remite el Coordinador en cita, a fin de que, además, se glosen las comunicaciones que se deriven del juicio y todas aquellas actuaciones relacionadas con el recurso de apelación en que se actúa. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0013/2026-I	FLAVIO URIEL GÓMEZ NIEVES	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	16/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guarda el presente recurso, de los que se advierte que ha transcurrido el término de 15 días hábiles a que se contrae el artículo 21 de la Ley de Amparo, a fin de que el recurrente se inconformara respecto del auto de 10 diez de marzo del 2026 dos mil veintiséis, dictado por esta Sala, por medio del cual se desechó por improcedente la impugnación que nos asiste, sin que para el efecto hubiera hecho uso de ese derecho; en consecuencia, con fundamento en el artículo 95 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se declara que dicho acuerdo queda firme, para todos los efectos legales a que haya lugar. En razón de lo anterior y al inexistir trámite pendiente por efectuar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
8	JAR-0014/2026-I	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	COMISION DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	16/04/2026	R E S U E L V E PRIMERO. La Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El único agravio hecho valer por la recurrente resultó infundado en parte e inoperante en otra; en consecuencia, confirma el auto recurrido. TERCERO. Se conmina al Juzgado Tercero Administrativo del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán a vincular al cumplimiento de sentencia a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán. CUARTO. A efectos de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente y por lista a la parte actora del juicio; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez Tercero Administrativo. Así, lo resolvió y firmó la Maestra en Derecho Swany Peña Reyes, Magistrada de la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Daniel Vargas Ríos. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	RAA-0023/2026-I	JUAN PABLO CHÁVEZ PÉREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DEL TRANSPORTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/04/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios expresados por el recurrente, en consecuencia, se confirma la sentencia recurrida. TERCERO. A efectos de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firmó la Maestra en Derecho Swany Peña Reyes, Magistrada de la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Daniel Vargas Ríos. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0020/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN Y OTRA		16/04/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente.... CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de abril de 2026.

11	PRA-0011/2025-I	DERIVADO DE OFICIO NO. DEAISC/OIC/SEDEBI/554/2021.-		16/04/2026	Con esta fecha se dicta resolución interlocutoria dentro del incidente de nulidad de notificaciones promovido por el presunto responsable bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente incidente de nulidad de notificaciones. SEGUNDO. Se declaran fundados los agravios hechos valer por el promovente. TERCERO. Se declara la nulidad de las notificaciones practicadas con motivo de los acuerdos de fechas dieciséis de enero y nueve de febrero de dos mil veintiséis, así como de todas las actuaciones que de ellas deriven. CUARTO. Se ordena la reposición del procedimiento a partir de la notificación del acuerdo de fecha dieciséis de enero de dos mil veintiséis, a efecto de que dicha actuación se realice conforme a derecho, garantizando plenamente el ejercicio del derecho de defensa del promovente debiendo notificarse de manera personal en atención a las consideraciones expuestas en esta resolución. QUINTO. Notifíquese personalmente a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	RAA-0025/2026-I	FRANCISCO JAVIER MONTES DE OCA BACA		16/04/2026	POR RECIBIDO el escrito que presenta quien se ostenta como poderado jurídico del recurrente de nombre... exhibe el documento requerido... se le reconoce la personería a partir de este momento y para todos los efectos legales a que haya lugar... en relación a sus manifestaciones... se dota de contenido jurídico en la siguiente forma... por tanto, atendiendo a que no acreditó la legitimación ad procesum... se desecha por improcedente el recurso de apelación intentado... infórmese esta determinación al Juez Tercero del Tribunal... se tiene al ocurso por señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN ÚNICA DEL JEFED E OFICINA DE CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0004/2026-I	JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/04/2026	Téngase por recibido el oficio... signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, por razón de turno, remite las actuaciones originales de los expedientes que se citan a continuación... lo anterior, para tramitar el recurso de apelación que es interpuesto por... Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias de la Secretaría de Contraloría, en su calidad de autoridad investigadora... se admite a trámite el recurso de apelación... con el oficio... que contiene la expresión de agravios... conase traslado a: 1) el presunto responsable... 2) el presunto responsable... 3) el tercero con interés: Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Consejería Jurídica del Despacho del Gobernador; 4) el tercero con interés: Dirección General de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán; y, 5) el tercero con interés: Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; en el entendido de que al constituir una nueva instancia, en su primer escrito, deberán señalar domicilio para recibir notificaciones ante esta Alzada, de lo contrario, las subsecuentes, aun las personales o por oficio, se les practicarán por medio de lista autorizada. En otro aspecto, dado que los terceros con interés referidos en los incisos 4) y 5) no tienen domicilio señalado dentro del subyacente para recibir notificaciones, consecuentemente, se les hace de su conocimiento que las copias de traslado a que se contrae este auto, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, a fin de que ocurran a recogerlas en días y horas de despacho, previa razón y recibo se deje en autos para constancia legal... Se tiene a la autoridad investigadora por señalando domicilio en segunda instancia sito en... Infórmese esta determinación a la Magistrada de la Segunda Sala de este Tribunal... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0020/2026-I	SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE URUJAPAN, MICHOACÁN Y OTRA		17/04/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración intentado, por las consideraciones expuestas en el considerando segundo del presente fallo. TERCERO. A efectos de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y, dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolví y firmó la Maestra en Derecho Swany Peña Reyes, Magistrada de la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Daniel Vargas Ríos. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- GOMG NOTIFIQUESE POR LISTA
3	PRA-0006/2025-I	-----		17/04/2026	Vistas las copias de conocimiento de los oficios descritos en la razón de cuenta que antecede, de los que se desprende que el Secretario General de Acuerdos informa que por razón de turno, le correspondió el conocimiento de los recursos de apelación interpuestos por la autoridad investigadora y el tercero llamado al procedimiento... a la Segunda Sala de este Tribunal, los cuales fueron registrados con los números... comunicaciones oficiales de las que esta Magistratura se impone de su contenido y se ordena glosarlos al cuaderno de antecedentes para que obren como legalmente corresponda. OTRO
4	RER-0003/2025-I	PRESUNTO RESPONSABLE		17/04/2026	...glórese al expediente en que se actúa, el oficio del Secretario General de Acuerdos del Tribunal, con el cual, devuelve los autos del recurso de reclamación en que se actúa, bajo la precisión de que fue retirado de la sesión ordinaria de Pleno celebrada el pasado 15 quince de abril y que por ese motivo, no se dictó sentencia... se ordena la formulación y presentación de un nuevo proyecto de sentencia en la siguiente sesión ordinaria de Pleno. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0110/2023-I	FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RAZO		17/04/2026	Visto el estado procesal que guarda el presente recurso... Aunado a lo anterior y al no existir actos pendientes de ejecución, esta Sala ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE
6	RAA-0030/2026-I	GUSTAVO ANTONIO CONTRERAS TORRES		17/04/2026	Téngase por recibido el oficio TAAM/SGA/0963/26[1] suscrito por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, por razón de turno, remite los autos originales del expediente del juicio administrativo tradicional JA-0258/2025-II, en 140 fojas, así como el del recurso de apelación RAA-0030/2026-I, en 60 fojas, presentado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el 20 veinte de marzo de 2026 dos mil veintiséis... Atendiendo a que el promovente presenta el recurso con la debida oportunidad procesal... se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0018/2026-I	MARIA SOLEDAD PINTO ANGUIANO		20/04/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron INFUNDADOS los agravios expuestos por la apelante, y en consecuencia se CONFIRMA la sentencia combatida en los términos precisados en el presente fallo. TERCERO. A efecto de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firma la Maestra en Derecho Many Peña Reyes, Magistrada de la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Daniel Vargas Ríos. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- **** NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0029/2026-I	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	20/04/2026	PREVIO a proveer en cuanto a la admisión o desechamiento del recurso en que se actúa... se requiere al Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación de este Tribunal, para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que reciba el oficio correspondiente, rinda un informe en el que señale las causas que impiden visualizar las actuaciones completas del juicio en línea JA-0002/2024-III, promovido por la moral "...", y en todo caso, realice las correcciones que resulten necesarias a efecto de que esta Alzada se encuentre en condiciones de dar el oportuno trámite al recurso de reconsideración... NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0001/2026-I	FIDEICOMISO IRREVOCABLE OPSIMEX NÚMERO 4594	H. AYUNTAMIENTO DE LA PIEDAD	20/04/2026	Téngase por recibido el oficio que remite el Secretario de Acuerdos del Juzgado Administrativo con sede en Zamora de este Tribunal, mediante el cual informa el contenido del proveído dictado el 10 diez de abril del presente año, en el que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por esta Alzada en data 5 cinco de febrero del año en curso, procedió a ... En virtud de lo anterior, la suscrita Magistrada queda enterada del oficio que se remite y ordena digitalizar para que obre como legalmente corresponda. En atención a que a la fecha no queda trámite pendiente por realizar, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE
4	PRAR-0001/2026-I	PRESUNTO RESPONSABLE		20/04/2026	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que la autoridad investigadora del procedimiento origen: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, y los terceros llamados al procedimiento: CONSEJERÍA JURÍDICA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR, COMISIONADO EJECUTIVO ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS y TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, todos del Estado de Michoacán, no comparecieron a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 26 veintiséis de marzo del año en curso, por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo. Por otra parte, dado que las precitadas autoridades tampoco comparecieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, con fundamento en los artículos 224 y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, las subsecuentes notificaciones aun las que sean por oficio, le correrán por medio de lista autorizada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0027/2026-I	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		20/04/2026	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que los actores del juicio de origen, no comparecieron a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 8 ocho de abril del año en curso, por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo. Por otra parte, dado que las precitadas partes del juicio tampoco comparecieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, con fundamento en los artículos 224 y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, las subsecuentes notificaciones aun las que sean personales, les correrán por medio de lista autorizada. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	RAA-0041/2024-I	CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTRA		20/04/2026	En virtud de que a la fecha aún no se cuenta con las constancias relativas al cumplimiento de la ejecutoria citada con anterioridad, en consecuencia, se requiere al Coordinador de Amparos, a fin de que, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de que reciba el oficio correspondiente, informe a esta Magistratura, si a la fecha, el Tribunal Colegiado se pronunció sobre el cumplimiento a la sentencia CÚMPLASE
7	JAR-0012/2026-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN Y OTRAS	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE TINGAMBATO, MICHOACÁN	20/04/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación, córrase traslado a la parte actora en el juicio de origen, a efecto de que comparezca a efectuar las manifestaciones que considere oportunas dentro del plazo de tres días hábiles, bajo apercibimiento... se tiene a las partes por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital. Infórmese lo anterior a la Jueza en Uruapan de este Tribunal... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JAR-0016/2026-I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/04/2026	POR RECIBIDO el oficio... que remite la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo del Tribunal, con el cual, en atención al proveído de fecha... remite copia certificada de algunas constancias procesales del subyacente... en consecuencia SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... se admiten los medios de prueba que detalla en su oficio impugnativo... con la copia simple del oficio que contiene la impugnación, córrase traslado a la persona moral actora y a la autoridad demandada, para que dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la autoridad recurrente por señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones... PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRA-0011/2025-I	DERIVADO DE OFICIO NO. DEAISC/OIC/SEDEBI/554/2021.-		21/04/2026	...atendiendo a lo resuelto interlocutoriamente dentro del incidente de nulidad de notificaciones, así como también, a que a la fecha las partes han quedado notificadas del sentido de la mencionada resolución, esta Magistratura acuerda: Virtud a que al admitir en trámite el incidente, se decretó la interrupción del procedimiento administrativo de responsabilidades hasta en tanto se resolviera, lo que en la especie ya aconteció, por tanto, se levanta dicha interrupción. Se continúa con el trámite del procedimiento, por lo cual, considerando que se ordenó la reposición del procedimiento a partir de la notificación del auto de... referente a la apertura del plazo para las partes para formular sus respectivos alegatos; en consecuencia, tal proveído prevalece en el sentido en que se dictó; sin embargo, para otorgar mayor certeza jurídica a las partes, se instruye al Actuario de la adscripción, a fin de que conforme al artículo 193 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo lo notifique de manera personal al presunto responsable, mediante oficio a la autoridad investigadora y a los terceros llamados al procedimiento, en el entendido de que el plazo de 05 cinco días que se les otorga para formular sus respectivos alegatos les iniciará a contar a partir de que les surta sus efectos la notificación ordenada en esos términos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0018/2026-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN Y OTRAS		21/04/2026	VISTO el oficio... que remite el Secretario de la Cuarta Sala del Tribunal, con el cual, en atención al proveído de fecha... remite en copia certificada, un legajo con las constancias solicitadas por esta Sala, del recurso de reconsideración número... por tanto, se analiza si en la especie, pudiera resultar procedente la acumulación de recursos al tenor de lo manifestado por la parte recurrida en su escrito de manifestaciones, por tanto se analiza como se detalla a continuación... de lo anterior, en criterio de esta Magistratura, podría surtirle la hipótesis de la fracción... del artículo... del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por tanto se ordena el envío de copia certificada de las principales constancias de la presente impugnación, para los efectos de que, de coincidir en el criterio con el Magistrado de la Cuarta Sala, inicie el incidente de acumulación de autos correspondiente... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0029/2026-I	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		21/04/2026	Se da cuenta con el escrito presentado el día 20 veinte de abril del año en curso, firmado por la autorizada de la parte actora del juicio de origen, mediante el cual manifiesta su voluntad para resolver el presente controvertido por medio del uso de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias, para lo cual, solicita se inicie el procedimiento correspondiente. Se ordena notificar a la autoridad demandada para que dentro del plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, manifieste su voluntad a sujetarse en algún mecanismo alternativo de solución de controversias. NOTIFIQUESE POR OFICIO
4	JAR-0028/2025-I	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ		21/04/2026	Se tiene por recibido el oficio... remitido por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa... la sentencia emitida en fecha 09 nueve de abril de 2026 dos mil veintiséis, dentro del amparo interpuesto por la parte actora. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0031/2026-I	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE INFORMACIÓN, INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/04/2026	Téngase por recibido el escrito electrónico que contiene el recurso de reconsideración que es interpuesto por el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Michoacán y en cuanto superior jerárquico del Subsecretario de Información, Inteligencia y Contrainteligencia, calidad procesal que acredita, toda vez que exhibe constancia de nombramiento de fecha 16 dieciséis de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, expedido a su favor por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, por tanto, se le reconoce en esta instancia. En consideración a que la parte accionante presenta el recurso de reconsideración con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede se admite a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado. Con las constancias del escrito presentado en la plataforma del SIT que contiene la impugnación en mención, córrase traslado a la parte actora para el efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a manifestar lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	PRA-0005/2025-I	DERIVADO DEL MEMORÁNDUM NO. ST/2155/2024.-		22/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa... se advierte que ha transcurrido el término de ley a efecto de que las partes impugnarán la sentencia interlocutoria dictada dentro del Incidente de Objeción de Documentos en cuanto alcance y valor probatorio ... sin que para el efecto lo hubieren hecho... por consiguiente, se declara que la sentencia de referencia HA QUEDADO FIRME. OTRO
3	PRA-0005/2025-I	DERIVADO DEL MEMORÁNDUM NO. ST/2155/2024.-		22/04/2026	... en virtud que no existen diligencias pendientes para mejor proveer y pruebas por desahogar... se declara abierto el periodo de ALEGATOS por el término común de cinco días hábiles para las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	PRA-0002/2026-I	DERIVADO DE DENUNCIA ANÓNIMA.-		22/04/2026	... dígamele al Enlace de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán... en lo que respecta a tenerle por señalando domicilio... que se esté a lo acordado en proveído de veinticinco de febrero del año en curso... en relación a reconocerle el carácter de apoderados jurídicos a los profesionistas citados... una vez que comparezcan a apersonarse en el presente expediente se acordará lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0006/2026-I	TESORERA MUNICIPAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		22/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que el recurrente impugne el proveído de 18 dieciocho de marzo de 2026 dos mil veintiséis... se declara que dicho acuerdo queda firme, para todos los efectos legales a que haya lugar. En razón de lo anterior y al inexistir trámite pendiente por efectuar, se ordena el archivo del expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente. CÚMPLASE
6	PRA-0001/2026-I	DERIVADO DE DENUNCIA		22/04/2026	... se procede a emitir el acuerdo de admisión de pruebas... consecuentemente, se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados dada su propia y especial naturaleza jurídica, los medios de convicción y documentos descritos ... a la autoridad investigadora, presunta responsable y los terceros citados... por otra parte dígame a la presunta responsable... que no ha lugar a solicitar la información señalada y ofrecida en la audiencia inicial, al no haberse colmado los requisitos previstos en la Ley... en otro sentido se ordena girar atento oficio mediante correo certificado a la autoridad... a efecto de que dentro del término de tres días hábiles... de contestación a lo solicitado... bajo apercibimiento... mientras que... se requiere a la presunta dentro del mismo término para que ... aclare y precise la probanza citada y exhiba el documento citado... bajo apercibimiento... reservándose de señalar fecha y hora para la diligencia de apertura del contenido del dispositivo electrónico USB... PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JAR-0029/2025-I	JORDÁN REYES GARCÍA		22/04/2026	Se da cuenta con el oficio TAAM/SGA/CA/941/2026, presentado en esta Sala el día 21 veintiuno de abril del año en curso, signado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual, en atención al oficio 194/2026-I, del índice de esta Sala, reitera que el pasado 5 cinco de marzo del año en curso, el Juzgado Federal a través del oficio 3849 dio a conocer a este órgano jurisdiccional que en fecha 2 dos de marzo del presente año, declaró cumplido el fallo protector. La suscrita Magistrada queda enterada del contenido del oficio de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. CÚMPLASE
8	JAR-0028/2025-I	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ		22/04/2026	Téngase por recibido el escrito presentado ante esta Sala el día 20 veinte de abril de la presente anualidad, presentado por la parte actora... la cual, ocurre a interponer incidente de nulidad de notificaciones, respecto de la practicada en la sentencia de fecha 08 ocho de enero de 2026 dos mil dieciséis. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0005/2026-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE MICHOACÁN		23/04/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación que interpone la autoridad tercera interesada llamada al procedimiento de responsabilidades administrativas, en contra de la resolución de fecha... emitida por el Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación córrase traslado a los presuntos responsables de nombres... así como a la autoridad investigadora y la diversa tercera interesada... para que comparezcan dentro del término de tres días hábiles a realizar las manifestaciones que consideren oportunas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal... se tiene a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAP-0006/2026-I	JEFA DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y DENUNCIAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENOMINADO "L" DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA		23/04/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación que interpone la Jefa de Departamento de Investigación y Denuncias del Órgano Interno de Control denominado "L" de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, en contra de la resolución de fecha... emitida por el Magistrado de la Cuarta Sala del Tribunal... con la copia simple del escrito que contiene la impugnación córrase traslado a los presuntos responsables de nombres... así como a las autoridades terceras llamadas al procedimiento... para que comparezcan dentro del término de tres días hábiles a realizar las manifestaciones que consideren oportunas, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal... se tiene a la apelante señalando domicilio para recibir notificaciones... NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0002/2024-I	EDGAR EDUARDO TORRES RIVERA		23/04/2026	Del contenido de las actuaciones que se allegan a esta Sala, se desprende que la parte quejosa y tercera interesada dentro del presente asunto, no realizaron manifestación en contra del cumplimiento, por tanto, con fundamento en el artículo 202 de la Ley de Amparo, se tuvo por consentido el cumplimiento a la ejecutoria y ordenó el archivo definitivo del expediente en cuestión. Este Órgano de Alzada, con fundamento en los artículos 281 y 282 fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, declara que la sentencia de 19 diecinueve de enero de 2026 dos mil veintiséis, dictada en cumplimiento a la sentencia de amparo directo 320/2024, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, HA CAUSADO EJECUTORIA por tanto, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0026/2026-I	FRANCISCO GARIBAY BENÍTEZ Y/O FRANCISCO BARIBAY BENÍTEZ		23/04/2026	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que las autoridades demandadas no comparecieron a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 13 trece de abril de 2026 dos mil veintiséis, por lo que se les tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. Por otra parte, téngase por recibido el escrito presentado ante esta Sala el 21 veintuno de abril de la presente anualidad, suscrito por ... parte actora dentro del precitado juicio, se le tiene desahogando en tiempo y forma la vista ordenada en proveído de fecha 13 trece de abril del año en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0012/2026-I	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN Y OTRAS		24/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 19 diecinueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala, sin que lo hubieren hecho, por tanto, se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria. Aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE
2	RAA-0010/2026-I	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.		24/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 19 diecinueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara firme la sentencia emitida por esta Sala, de fecha 19 diecinueve de marzo de 2026 dos mil veintiséis. Aunado a que no existe ningún otro medio ordinario de impugnación en el Código de la Materia, por medio del cual se puede revocar, modificar o confirmar la misma; se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE
3	JAR-0025/2026-I	ANDRES RODRIGUEZ NAJERA		24/04/2026	PREVIO a proveer en cuanto a la admisión o desechamiento del recurso de reconsideración... se requiere al Juez Tercero del Tribunal, a fin de que remita las constancias que se señalan a continuación... NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0133/2025-I	ANTONIO MEJÍA CORTEZ		24/04/2026	Se da cuenta con el oficio TAAM/SGA/CA/975/2026, suscrito por el Coordinador de Amparos del Tribunal, con el cual, hace del conocimiento a esta Sala, que el 23 veintitrés de abril del año en curso, se recibió en la oficialía de partes el escrito que contiene la demanda de amparo directo que interpone la parte actora. Fórmese cuaderno de amparo con las constancias que remite el Coordinador en cita, a fin de que, además, se glosen las comunicaciones que se deriven del juicio y todas aquellas actuaciones relacionadas con el recurso de apelación en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0029/2026-I	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	27/04/2026	POR RECIBIDO el oficio... que allega el Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Tribunal, con el cual, en atención al proveído de fecha... informa... por tanto, atendiendo a que a la fecha, es factible visualizar el expediente completo del subyacente dentro de la plataforma del SIT... SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración... se admiten las pruebas... con el escrito electrónico que contiene la impugnación CÓRRASE TRASLADO a la persona moral actora... a las autoridades vinculadas a la ejecución de la sentencia, para el efecto de que en el plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación correspondiente, comparezcan a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... Infórmese lo anterior al Juez Tercero del Tribunal... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	RAA-0035/2026-I	BEATRIZ RAMÍREZ GARCÍA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/04/2026	SE ADMITE en trámite el recurso de apelación... con el escrito electrónico que contiene la impugnación, córrase traslado a las autoridades demandadas... para el efecto de que comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren oportunas dentro del plazo de tres días hábiles, contado a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído... Infórmese esta determinación al Juez Primero del Tribunal... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0016/2026-I	MARÍA SONIA RIVERA GARCÍA		27/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 77 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnarán la sentencia de 24 veinticuatro de marzo de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción por medio de la cual resultaron infundados los agravios expresados por la recurrente, en consecuencia, se confirma la sentencia recurrida de fecha 11 once de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco... e declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO. CÚMPLASE
4	RAA-0022/2026-I	SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		27/04/2026	Vista la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos, de los que se advierte que la parte actora en el juicio de origen... no compareció a desahogar la vista concedida en proveído de fecha 20 veinte de marzo de 2026 dos mil veintiséis, toda vez que dicho proveído se les notificó por comparecencia el día 24 veinticuatro de marzo del año en curso, por lo que se le tiene por precluido su derecho para hacerlo, en virtud de que feneció el término legal concedido para tales efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0009/2026-I	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		27/04/2026	TÉNASE por recibido el oficio... que remite la Secretaría del Juzgado Primero del Tribunal, con el que, en atención al proveído de fecha... acompaña la información que se requirió en auto de fecha... virtud de lo anterior, se da nueva cuenta con el oficio... que remite el Secretario General de Acuerdos del Tribunal, con el que, por razón de turno, remite a esta Sala el testimonio del recurso de reconsideración, así como las constancias electrónicas del expediente del juicio en línea... por tanto, SE ADMITE en trámite el recurso de reconsideración, así como las pruebas que se ofrecen en el mismo... con la copia simple del escrito de expresión de agravios, córrase traslado a la parte actora... a las autoridades codemandadas... así como a las autoridades vinculadas a la ejecución de la sentencia... para el efecto de que comparezcan en el plazo de tres días hábiles, a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se tiene a las partes... por señalando domicilio para recibir notificaciones en... lugar donde el Actuario adscrito deberá entregar las copias de traslado a que se contrae este proveído y por lo que ve a las autoridades codemandadas Director de la Policía Procesal y Delegado Administrativo, ambos de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán y la autoridad vinculada a la ejecución de la sentencia Gobernador del Estado de Michoacán, dado que no atendieron el requerimiento que les hiciera el juez de Instancia, en el sentido de que señalaran domicilio físico para recibir las notificaciones relacionadas con el presente recurso de reconsideración, por tanto, se instruye al Actuario adscrito, para los efectos de que la notificación relativa al presente proveído, así como aquellas que deba practicar por oficio, se las corra por medio de lista autorizada, asimismo, se les hace de su conocimiento que las copias de traslado a que se contrae este proveído quedan a su disposición en la secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, a fin de que ocurran a recogerlas en días y horas de despacho, previa identificación, razón y recibo se deje en autos para constancia legal... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	PRA-0012/2025-I	DERIVADO DEL MEMORÁNDUM NO. ST/2155/2024.-		27/04/2026	Por recibido el oficio de ... la Autoridad Substanciadora ... remite las actuaciones... asimismo las constancias de notificación ... por tanto, se manda hacer del conocimiento de las partes la determinación de esta Sala de avocarse al conocimiento del presente procedimiento administrativo de responsabilidades... NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0024/2026-I	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ.		28/04/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
2	RAA-0027/2026-I	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		28/04/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
3	RAA-0020/2026-I	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.		28/04/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
4	JAR-0023/2026-I	ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y MIGUEL RINCÓN GÓMEZ		28/04/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... CÚMPLASE
5	PRAR-0001/2026-I	PRESUNTO RESPONSABLE		28/04/2026	SE PONEN los autos a la vista de la suscrita Magistrada, para dictar la sentencia correspondiente... OTRO
6	RAP-0006/2025-I	-----		28/04/2026	Se da cuenta con el oficio TAAM/SSA/CA/1002/2026, suscrito por el Coordinador de Amparos del Tribunal, con el cual, hace del conocimiento a esta Sala, que el 24 veinticuatro de abril del año en curso, se recibió en la oficialia de partes el escrito que contiene la demanda de amparo directo que interpone el DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE PESCA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, fórmese cuaderno de amparo con las constancias que remite el Coordinador en cita, a fin de que, además, se glosen las comunicaciones que se deriven del juicio y todas aquellas actuaciones relacionadas con el recurso de apelación en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0013/2026-I	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN Y OTRA		28/04/2026	Vista la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes impugnaran la sentencia de 25 veinticinco de marzo de 2026 dos mil veintiséis, emitida por esta Sala de Instrucción, sin que lo hubieren hecho, por lo que desde este momento se declara ejecutoriada la sentencia emitida por esta Sala, se ordena remitir el presente expediente al ARCHIVO DEFINITIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en esta Sala. CÚMPLASE
8	JAR-0003/2026-I	TITULAR DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		28/04/2026	Téngase por recibido el oficio número 3054/2026-III, presentado en esta Sala el día 24 veinticuatro de los presentes, que remite la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de este Tribunal, mediante el cual informa el contenido del proveído dictado el 23 veintitrés de los presentes, en el que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por esta Alzada en data 27 veintisiete de febrero de este año, procedió a: Revocar el auto de fecha 25 veinticinco de noviembre del año próximo pasado. Girar oficio al Titular del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Administración, para efecto de cancelar la multa impuesta en el auto recurrido al Titular de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana. En atención a que a la fecha no queda tramite pendiente por realizar, se ordena el archivo definitivo del presente expediente como asunto concluido. CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de abril de 2026.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	PRAR-0001/2026-I	PRESUNTO RESPONSABLE		29/04/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración intentado, por las consideraciones expuestas en el considerando segundo del presente fallo. TERCERO. A efectos de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firmó la Maestra en Derecho Swany Peña Reyes, Magistrada de la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Daniel Vargas Ríos. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- GOMG NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	RAA-0020/2026-I	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.		29/04/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios hechos valer por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se modifica la sentencia recurrida. CUARTO. A efectos de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada Ponente para que les explique el contenido y los alcances de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad, archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. Así, lo resolvió y firma la maestra en derecho SWANY PEÑA REYES, Magistrada de la Primera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- IPA NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0023/2026-I	ROSELIA ARRIAGA BASTIDA Y MIGUEL RINCÓN GÓMEZ		29/04/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó improcedente el recurso de reconsideración intentado, por las consideraciones expuestas en el considerando segundo del presente fallo. TERCERO. A efectos de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgado de origen, para los efectos conducentes. Así, lo resolvió y firmó la Maestra en Derecho Swany Peña Reyes, Magistrada de la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, José Daniel Vargas Ríos. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste.- GOMG NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0024/2026-I	JOSÉ LUIS PÉREZ PÉREZ.		29/04/2026	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Primera Sala de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de inconformidad analizados, en consecuencia, se CONFIRMA la sentencia recurrida. TERCERO. A efectos de garantizar debidamente el derecho humano de acceso a la justicia, en caso de duda, las partes pueden acudir ante la Magistrada ponente para que les exponga el contenido y los alcances de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno, remítase copia certificada de la presente sentencia al Juzgador de origen, para los efectos conducentes. Así lo resolvió y firma la Maestra en Derecho Swany Peña Reyes, Magistrada de la Primera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa asistida en forma legal por el Licenciado José Daniel Vargas Ríos, Secretario de Acuerdos, quien da fe. Listado en su fecha.- Conste.Mpr NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS